


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 209

# LEY 209

2 artículos

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 209*

*LEY 209*

*Pensión a Isabel Casamayor de Luca.*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DELESTADO DE BUENOS AIRES, ETC.*

ARTÍCULO 1°. Concédese a la señora Isabel Casamayor de Luca, socia fundadora de la Sociedad de Beneficencia, la pensión de dos mil pesos mensuales.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

*Ley 209. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).